

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme al Decreto Ejecutivo que reglamenta la Ley 22 de junio de 2006, que regula la contratación pública, para el proyecto No. **61223** para la contratación para el **SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA PARA RESOLVER PROBLEMAS VIALES EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**, celebrado el día 20 de agosto de 2021, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados o no por los proponentes en el Acto Público, advertidos o no por la institución en el acto de apertura de propuestas, según el cuadro siguiente:

Agregar fila

Eliminar fila

No	Proponente	Precio Ofertado	Observación de Eventos Subsanales	Evento Subsanaado
1	IASA PANAMÁ, S.A.	B/208,650.00	1. El certificado de capacitación de IASA PANAMA, S.A. indica 2 días (1 teórico y 1 practico)	SUBSANADO
2	EQUIPOS COAMCO, S.A.	B/237,540.00	1. La carta de adhesión a principios de sostenibilidad presentada por EQUIPOS COAMCO, S.A. está firmada por el señor Eduardo Arrieta y no por el representante legal. 2. El pacto de integridad presentado por EQUIPOS COAMCO, S.A. no está firmado por el representante legal. 3. El desglose de precios no está firmado por el representante legal de EQUIPOS COAMCO, S.A. 4. Las especificaciones técnicas no están firmadas por el representante legal de la empresa EQUIPOS COAMCO, S.A.	SUBSANADO SUBSANADO SUBSANADO SUBSANADO

Se procede luego de ello a incluir la documentación subsanada en el expediente y se publica en la página web de la DAS.

Dado en la ciudad de Panamá el 24 de agosto de 2021.



DORIS ESPINO
Tramitante

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Acto Público N° 61223

El suscrito **DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador del Pasaporte N°0909494452, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la sociedad denominada IASA PANAMÁ, S.A., con número de R.U.C 121-261-33279, D.V. 6, con domicilio ubicado en Vía Panamericana, corregimiento de Felipillo, Edificio IASA, al lado del Parque Industrial Las Américas, Teléfono: 275-9000, debidamente facultado para este acto, por este medio, certifico lo siguiente:

1. Que la empresa IASA Panamá, S.A., brindará una capacitación de tres (3) días (1 día teórico y 2 días prácticos) para el Acto de Selección de Contratista N° 61223, denominado "SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA PARA RESOLVER PROBLEMAS VIALES EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE", donde nos comprometemos a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de agosto de 2021.



DIEGO FELIPE AGUIRRE ROSALES

Pasaporte N°0909494452

Apoderado Legal de IASA PANAMÁ, S.A.



Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social
Departamento de Contrataciones

JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero de Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 20 AGO 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero

Recibido por: [Handwritten Signature]

Fecha: 20/8/2021 Hora 8:40 pm

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO / DAS,, por una parte y por la otra, José Roberto Quijano Durán, con cédula de identidad personal No. 8-276-433, actuando en nombre y representación de la empresa Equipos Coamco, S. A., sociedad debidamente inscrita al Folio 784684, Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en Corregimiento de Bella Vista, Urbanización Vía España, Calle 50, Edificio SUCASA, Apartamento 2 Teléfono 3025433, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento especial de contratación No. 61223 celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público No. 61223, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

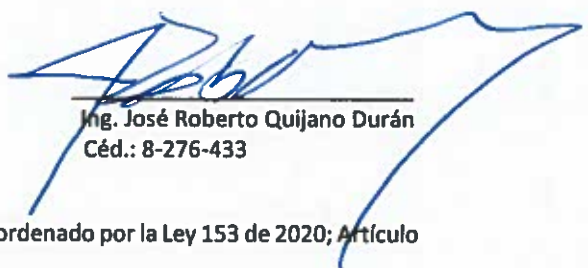
OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 12 días del mes de agosto de 2021.

POR LA ENTIDAD,

Lic. Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional (DAS)

POR EL PROPONENTE,



Ing. José Roberto Quijano Durán
Céd.: 8-276-433

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

DESGLOSE DEL PRECIO

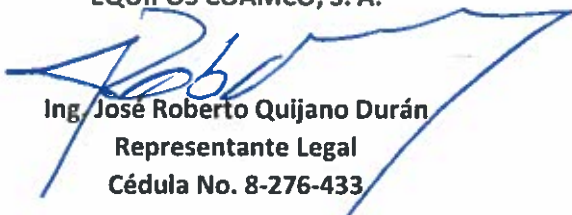
Panamá, República de Panamá, viernes 20 de agosto de 2021.

Señores
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
 E. S. D.

En referencia al procedimiento especial de contratación para el proyecto para el suministro de
 "SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA PARA RESOLVER PROBLEMAS VIALES EN
 EL DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE", se desglosa el precio propuesto
 de la siguiente manera:

No.	Detalle	Cantidad	Marca, Modelo, Año	Casa Productora, País de origen Garantía	Precio Unitario	Total
1.	Suministro de una máquina Motoniveladora para resolver problemas viales en el distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.	1	Marca: Hidromek Modelo: HMK G460 Año: 2021	Casa Productora: Hidromek País de origen: Tailandia Garantía: Un (1) año o mil horas, lo que ocurra primero.	213,822.44	213,822.44
2.	Sistema Satelital, genera avisos e información sobre: diagnóstico, utilización, rendimiento en horas, datos de mantenimiento, ubicación del vehículo.	5			1,869.16	1,869.16
3.	Capacitación y certificación para operadores	3			233.64	700.92
4.	Mantenimiento de un (1) año o 1000 hrs., lo que ocurra primero, según el cronograma de mantenimiento de fábrica	1			5,607.48	5,607.48
					SUB TOTAL	222,000.00
					ITBMS	15,540.00
					TOTAL	237,540.00

EQUIPOS COAMCO, S. A.


 Ing. José Roberto Quijano Durán
 Representante Legal
 Cédula No. 8-276-433



COMERCIO



CONSTRUCCION



MINERIA



PUERTOS



AGRO



CERRO VIENTO 266 4202 | 6616 4399

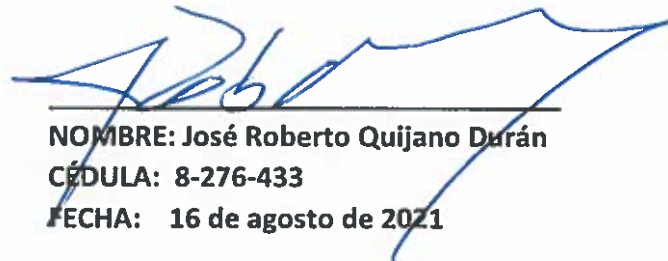
ALQUILER - VENTA - REPUESTOS - POSTVENTA

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, José Roberto Quijano Durán, en calidad de representante legal de EQUIPOS COAMCO, S. A., con ruc: 2268232-1-784684, DV 30 en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).


NOMBRE: José Roberto Quijano Durán
CÉDULA: 8-276-433
FECHA: 16 de agosto de 2021



COMERCIO



CONSTRUCCION



MINERIA



PUERTOS



AGRO



CERRO VIENTO 266 4202 | 6616 4399

ALQUILER · VENTA · REPUESTOS · POSTVENTA

Panamá, 12 de agosto del 2021.

Licenciado

Francisco Israel Rodriguez
DIRECCION ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E.S.D.

Ref.: Proyecto 61223 "SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA MOTONIVELADORA PARA RESOLVER PROBLEMAS VIALES EN EL DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Detallamos las especificaciones técnicas de la máquina Motoniveladora marca Hidromek, modelo HMK MG460 a su consideración:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	
Año del equipo Nuevo	2021
Motor	Diésel de 11,946 litros
Motor de Potencia Neta desde	155 HP
Cilindros	6
Par motor neto desde	925 Nm
Marchas desde	Ocho (8) velocidades de avance y desde (8) de retroceso
Frenos	Hidráulicos
Flujo Máximo de la bomba desde	219 lt/min
Ripper desde	Tres (3) dientes
Transmisión tipo	Power Shift
Cabina con	Aire Acondicionado (ROPS Y FOPS)
Asiento de	Suspensión neumático
Hoja de Corte desde	12" de Largo
Hoja de elevación sobre el suelo desde	595 mm
Desplazamiento Lateral de la hoja {(Derecha a Izquierda) desde	2000mm
Capacidad de combustible desde	275 lt
Neumático desde	14.00-24-12PR



CERRO VIENTO 266 4202 | 6616 4399

ALQUILER · VENTA · REPUESTOS · POSTVENTA

Sistema de monitoreo satelital	Que genere avisos e información sobre; diagnóstico, utilización, rendimiento en horas, datos de mantenimiento, ubicación del vehículo, por un período mínimo de cinco (5) años.
Peso Operativo desde	39,021.82 lbs
<u>GARANTÍA Y MANTENIMIENTO</u>	
Garantía de un (1) año sin límite de horas	
Mantenimiento de un (1) año o 1000 horas, lo que ocurra primero, según el cronograma de mantenimiento del fábrica.	
Manual del operador	
<u>TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA</u>	
Debe ser entregado en el Municipio de La Chorrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste en 30 días calendario.	

Atentamente,



Ing. José Roberto Quijano
Céd.: 8-276-433
Representante Legal
EQUIPOS COAMCO, S. A.



COMERCIO



CONSTRUCCION



MINERIA



PUERTOS



AGRO



CERRO VIENTO 266 4202 | 6616 4399

ALQUILER · VENTA · REPUESTOS · POSTVENTA